

Quito: Av. de la República 0E3-43 y Ulloa. Telefax: 435049 - 435063 Telfs.: 09 703402 - 923304

Guayaquil: Circunvalación Sur 122 y La Única Urdesa Central. Telf.: 384860

e-mail: pintoaso@hoy.net Casilla: 17-17-668 Quito.

Pinto Garcés
ASOCIADOS CIA. LTDA.
ASESORES EMPRESARIALES

Quito D.M., a 10 de abril de 2002

16544

Susales

16 ABR. 2002

1630

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo previsto por la Ley de Compañías, adjunto a la presente estamos enviando la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones operada en la compañía PINTO & GARCÉS CIA. LTDA..

Draper
22-04-02
1630

El detalle de la cesión es el siguiente:

Cedente	Cesionario	V/ participaciones US \$	No part.
Fausto Pinto Garcés	PINTO HOLDING S.A.	703	703
Ramiro Pinto Floril	PINTO HOLDING S.A.	737	737

El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

La cesión ha sido inscrita en el Libro de Socios y Participaciones con fecha 10 de abril de 2002.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ramiro Pinto Floril
GERENTE GENERAL

Adj.: lo indicado

2002 APR 16 A 017

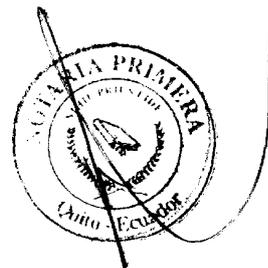
OK. Ingresado. 2002.04.22. JB



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
PINTO & GARCES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

FAUSTO PINTO GARCES y OTROS

A FAVOR DE:

PINTO HOLDING S.A.

CUANTIA USD 1.440,00

DI 3 COPIAS

O ***** A

Escritura número trescientos noventa y siete BIS.-
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, hoy día viernes quince de
Marzo del dos mil dos, ante mi doctor JORGE MACHADO
CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen: Por
una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges: señor
Fausto Pinto Garcés y señora Blanca Inés Floril Cruz; y
los cónyuges señor Ramiro Pinto Floril y señora Jhomar
del Carmen Chávez Cruz, por sus propios derechos; y,
Por otra parte, en calidad de Cesionaria, la antes

referida señora Jhomar del Carmen Chávez Cruz, a nombre y en representación de la Compañía PINTO HOLDING S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento que se agrega. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido por parte de los comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitantes; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste una de Cesión de Participaciones de compañía limitada, contenida en las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Uno.- Por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre ellos los cónyuges señores Fausto Pinto Garcés y Blanca Inés Floril Cruz; y los cónyuges Ramiro Pinto Floril y Jhomar del Carmen Chávez Cruz en calidad de Cedentes. Dos.- Por otra parte, la señora Jhomar del Carmen Chávez Cruz, en calidad de Gerente



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



General, y como tal Representante Legal de la compañía
PINTO HOLDING S.A., en calidad de Cesionaria. Los
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de
estado civil casados, legalmente capaces para
contratar, quienes convienen en obligarse al tenor de
las siguientes estipulaciones. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.
Uno.- PINTO & GARCÉS ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó
mediante escritura pública celebrada el dieciséis de
octubre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el
Notario octavo del cantón Quito, doctor Guillermo Salem
Rivas, con un capital de Dos millones de sucres,
debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito
el once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.
Dos.- La compañía aumentó su capital social mediante
escritura pública celebrada el veintisiete de mayo de
mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario
Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos,
legalmente inscrita el dieciocho de julio de mil
novecientos noventa y cuatro. Tres.- La Junta General
Extraordinaria Universal de Socios de Pinto & Garcés
ASOCIADOS Cia. Ltda. en sesión celebrada el quince de
marzo del año dos mil dos, copia de cuya acta se agrega
como documento habilitante autorizó la cesión de la
totalidad de las participaciones de los señores Fausto
Pinto Garcés y Ramiro Pinto Floril a favor de la
compañía PINTO HOLDING S.A.. TERCERA.- CESION DE
PARTICIPACIONES: Con base en los antecedentes

señalados, los comparecientes otorgan las siguientes declaraciones: Uno.- Los cónyuges ⁽¹⁾ Fausto Pinto Garcés y Blanca Inés Floril Cruz; y los cónyuges ⁽²⁾ Ramiro Pinto Floril y Jhomar del Carmen Chávez Cruz por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, ceden y traspasan por valor recibido la totalidad de las participaciones que mantienen en PINTO & GARCÉS ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor de la compañía PINTO HOLDING S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:--

Cedente	Cesionario	No. Participaciones	V/Cedido US \$
Fausto Pinto Garcés	PINTO HOLDING S.A.	703	703
Ramiro Pinto Floril	PINTO HOLDING S.A.	737	737
TOTAL		1.440	1.440

Los Cedentes y Cesionaria declaran que nada tienen que reclamarse en el futuro por cuanto la cesión que ahora se realiza se la ha hecho en su propio beneficio, por lo que nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por la Abogada Renata Salvador Zamora, afiliada al Colegio de Abogados de Quito bajo el número seis mil trescientos cuarenta y nueve). Para la celebración de esta escritura se observaron los

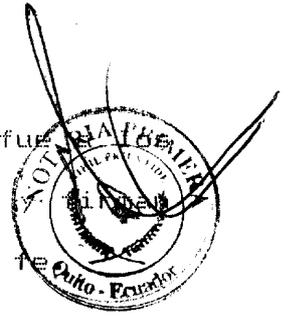


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

preceptos legales del caso; y, leída que les fue
comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe



Sr. Fausto Pinto Garcés

C.C. 170017877-3

Sr. Blanca Ines Floril Cruz

C.C. 170224986-1

Sr. Ramiro Pinto Floril

C.C. 170668313-1

Sra. Jhomar del Carmen Chávez Cruz

C.C. 170696860-7

El Notario (firmado) Jorge Machado C." - - - - -

Quito D.M., a 11 de marzo de 2002

Señora
Jhomar del Carmen Chávez Cruz
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PINTO HOLDING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de cinco años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones atinentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía PINTO HOLDING S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el 12 de diciembre de 2001 ante el doctor Jorge Machado notario Primero del cantón Quito, debidamente inscrita el 8 de marzo de 2002.

Atentamente,


Renata Salvador
SECRETARIA DE LA JUNTA

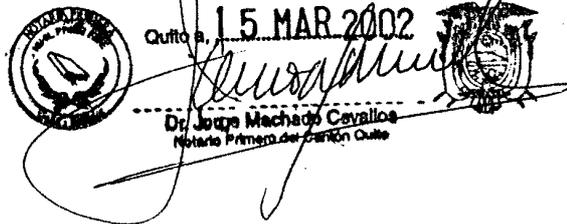
Acepto el cargo de Gerente General de la compañía y me comprometo a cumplirlo de acuerdo con la Ley y los Estatutos a partir de hoy en Quito D.M., a 11 de marzo de 2002.


Jhomar del Carmen Chávez Cruz
C.I. 170696860-7

Certifico que la firma anterior de la señora Jhomar del Carmen Chávez Cruz es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Renata Salvador
SECRETARIA DE LA JUNTA

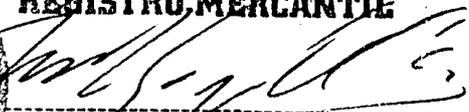
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada
en: UNA Fojas: UNA

Quito a 15 MAR 2002

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1706 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 15 MAR 2002



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PINTO & GARCES ASOCIADOS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2002**



En la ciudad de Quito, a 15 de marzo de 2002, en las oficinas situadas en la Av. de República 0e3-43 y Ulloa siendo las 15:00 horas, se reúnen los socios de PINTO & GARCES CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Capital Social US \$	No. de Votos
Ramiro Pinto Floril	737	737,00	737
Fausto Pinto Garcés	703	703,00	703
TOTAL	1.440	1,440,00	1.440

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta el Titular Ramiro Pinto Floril, actuando como Secretario, por decisión de los socios, el economista Fausto Pinto Garcés. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital social de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

El Presidente somete a consideración de los socios el siguiente Orden del Día:

1. Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de los señores Ramiro Pinto Floril y Fausto Pinto Garcés a favor de la compañía PINTO HOLDING S.A.

En atención a lo expuesto por el Presidente, el socio aprueba el Orden del Día propuesto y pasa a tratar el punto único del orden del día.

Primer Punto del Orden del Día: Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de los señores Ramiro Pinto Floril (737 participaciones) y Fausto Pinto Garcés (703 participaciones) a favor de la compañía PINTO HOLDING S.A.

Toma la palabra el señor Fausto Pinto Garcés y manifiesta que por su propia voluntad y por así convenir a sus intereses, ha decidido ceder y traspasar por valor recibido la totalidad de las 703 participaciones que posee en el capital de PINTO & GARCÉS CIA. LTDA., a favor de la compañía PINTO HOLDING S.A. Por su parte el economista Ramiro Pinto Floril toma la palabra y manifiesta que por su propia voluntad y por así

1791822730001

convenir a sus intereses, ha decidido ceder y traspasar por valor recibido la totalidad de las 737 participaciones que posee en el capital de PINTO & GARCÉS CIA. LTDA. a favor de PINTO HOLDING S.A.

Las transferencias han sido efectuadas de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. Participaciones	V/ Cedido US \$
Fausto Pinto Garcés	PINTO HOLDING S.A.	703	703
Ramiro Pinto Floril	PINTO HOLDING S.A.	737	737
TOTAL		1.440	1.440

Luego de varias deliberaciones, los socios por unanimidad aprueban y autorizan la cesión de participaciones que se opera. Asimismo, los socios autorizan a que la presente cesión de participaciones sea instrumentada y legalizada lo antes posible para proceder a su registro en el Registro Mercantil correspondiente.

Instrumentada que sea la presente cesión, el capital suscrito y pagado de PINTO & GARCÉS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. Participaciones	Capital Suscrito y Pagado US \$
PINTO HOLDING S.A.	1.440	1.440

No habiendo otro asunto que tratar, a las 16:00 se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia que deben formar parte del expediente de la Junta, los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta

A las 17:00 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

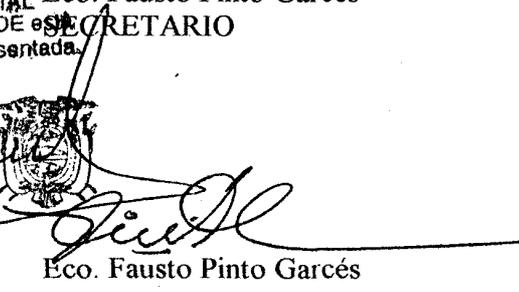

 Eco. Ramiro Pinto Floril PRESIDENTE


 Eco. Fausto Pinto Garcés SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: 15/03/02 Fojas: 4
 Quito, 15 MAR 2002


 Los socios:


 Eco. Ramiro Pinto Floril


 Eco. Fausto Pinto Garcés


 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

170224986-1
BLANCA INES FLORIL CRUZ
4 SEPTIEMBRE 1.928
QUITO PICHINCHA
2 291 2657
QUITO PICHINCHA 1.928



Blanca Ines Floril Cruz

EQUATORIANA V2443 13442
C/C. FAUSTO MANUEL PINTO G.
SECUNDARIA HCDISIA
PAULO FLORIL
CLARA CRUZ
QUITO 8 ABRIL DE 1982
4 SBRE DE 1.982

0370767

MULTIPLER DE HECHO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: 14/2 Fojas: 171

Quitto el 15 MAR 2002



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170668313-1

PINTO FLORIL RAMIRO ✓

NOMBRES Y APELLIDOS
25 SEPTIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 015-1 0195 11597

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA***** V2433V3322

NACIONALIDAD: CASADO THOMAS DEL CARMEN CHAVEZ CRUZ

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ECONOMISTA PROF. OCUP.

INSTRUCCION: PAUSTO PINTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BLANCA FLORIL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 03/09/2001

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. -00

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: *[Firma]* Fojas: *[Firma]*



Quito a 15 MAR 2002

[Firma]

Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.70.376860-7

CHAVEZ CRUZ JOHAR DEL CARMEN

NOVIENES Y APELLIDOS 28 ABRIL 1.961

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG CIVIL 05 1 302 04490

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

Johar Chavez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****		V4343V4242
NACIONALIDAD	CASADO	RAMIRO PINTO FLORIN
ESTADO CIVIL	SECUNDARIA	SECRETARIA
INSTRUMENTO	ARMANDO CHAVEZ	PROF./DCLP.
RODRIPE Y APELLIDO DEL PADRE	CARMEN LEONOR CRUZ	
RODRIPE Y APELLIDO DE LA MADRE	QUITO	21782/96
LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION	HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA No.	<i>01/2/17/10</i>	
	<i>Pinto</i>	
	FIRMA DE LA AUTORIDAD	PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada.

en: *una* Fojas: *157*
Quito **15 MAR 2002**



Jorge Machado Cervantes
Dr. Jorge Machado Cervantes
Notario Primero del Canton Quito



Se

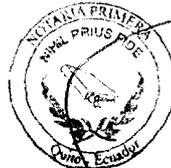




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
quince de Marzo del dos mil dos.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

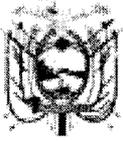
R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de cons-
titucion de la Compañía PINTO & GARCÉS ASOCIADOS CIA. LTDA., de fe-
cha 16 de octubre de 1.984, que mediante escritura pública otorgada
ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado Ceva-
llos, el 15 de marzo del 2.002, los señores Fausto Pinto Garcés y Ra-
miro Pinto Floril, ceden y transfieren en favor de la Compañía PINTO
HOLDING S.A. la totalidad de sus participaciones equivalentes a 703
participaciones de un dólar cada una y 737 participaciones de un dó-
lar cada una respectivamente.- Quito, a veinte y siete de marzo del
dos mil dos.-

LA NOTARIA



Zolla Medina de Bonilla
DRA. ZOLLA MEDINA DE BONILLA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **42**, del REGISTRO MERCANTIL de once de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 63 vta, tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía **“PINTO Y GARCES ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng